



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2025-MDP/A

Perené, 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003 – 2024 /MDP y el Informe N° 045 – 2025 – MDP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 10 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia.

Que, considerando el Artículo 119-A de la Ley N° 27972, incorporado mediante Artículo 2° por Ley N° 31433, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003 – 2024 /MDP de fecha 29 de febrero de 2024 se aprueba el "REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ CONFORME AL ARTÍCULO 199-A DE LA LEY 27972", la misma que en su establece en su Artículo 8° el procedimiento de la convocatoria.

Que, mediante Informe N° 045 – 2025 – MDP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 10 de abril de 2025, solicita la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Año 2024", el mis que se realizará conforme al siguiente detalle:





Periodo a rendir:	Ejercicio presupuestal 2024.
Plazo para la inscripción de participantes que formularan preguntas para su respuesta durante la audiencia pública:	Desde el día de la publicación de la convocatoria hasta un (01) día antes de la audiencia pública.
La fecha, hora y forma de acceso a la Audiencia Pública:	Jueves 29 de mayo, 10:00 am. En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Perene – Jr. 22 de Octubre N°140 - Perené, el acceso será libre y transmitido vía Facebook Live.
Número celular y/o correo electrónico para la inscripción de los asistentes, formulación de preguntas y comentarios:	Subgerente de Tecnologías de la Información WhatsApp: 968426094 Correo electrónico: municipalidad.distrital.perene@muniperene.gob.pe
Información relacionada:	https://www.gob.pe/muniperene



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el "Equipo Técnico Municipal de Rendición de Cuentas" realice sus actuaciones conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 003 – 2024 /MDP y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás unidades de organización.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniperene.gob.pe/>) de la municipalidad y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN F. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"